



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N°289-2022-CR/GRL

Huacho, 24 de octubre de 2022

VISTO: En sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, el pedido verbal del Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, consejero regional por la provincia de Cajatambo, el mismo que solicita lo siguiente:

- CONVOCAR AL DIRECTOR REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y AL JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA, A FIN DE QUE INFORMEN RESPECTO A LOS MANTENIMIENTOS PERIÓDICOS Y RUTINARIOS DE LAS CARRETERAS DE LA REGIÓN LIMA.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador..."*

Que, en ese sentido, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

En el artículo 39° de la misma ley citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *"Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, el primer párrafo del artículo 39° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N°012-2021-CR/GRL, publicada el 16 de diciembre de 2021, señala que: *"El Consejo Regional se reúne en sesión ordinaria y extraordinaria, considerándose dentro de esta última a la sesión de instalación y sesiones especiales y/o solemnes. Las sesiones pueden realizarse en la sede del Consejo Regional o de manera descentralizada en alguna provincia que determine el Pleno del Consejo Regional o de manera virtual. La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional,*





Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°289-2022-CR/GRL

Al respecto de la participación de la Lic. Belén Elizabet Aguirre Moreno, Jefe de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Lima, manifiesta que, 18 procesos que se han convocado a selección, siendo 6 de ellos declarados desiertos, puesto que no cumplían con las especificaciones técnicas que estaban dentro de las bases, por lo que se han vuelto a convocar estos procedimientos de selección y en el transcurso de la próxima semana deben estar con buena pro, los otros procedimientos de selección ya se dieron la buena pro y están en el plazo para el consentimiento y suscripción de contrato.

Ante lo expuesto, el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, presidente del Consejo Regional de Lima, menciona que los señores consejeros en condición de fiscalizadores y de manera personal, y en reiteradas oportunidades se han apersonado a las diferentes Direcciones y Gerencias en este caso en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y a la Oficina de Logística para exigir que se realicen los mantenimientos en la brevedad posible. Por otro lado, manifiesta que el presente tema se encuentra en la Comisión Ordinaria de Transportes y Comunicaciones, en tal sentido se debe ir a votación a efectos de que el informe presentado por el Director Regional de Transportes y Comunicaciones se adjunte y se derive todos los actuados a la comisión en mención, a fin de que se determine responsabilidades al respecto.

En **Sesión Extraordinaria** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 24 de octubre de 2022, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales presentes en la sesión extraordinaria del consejo regional, y.

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N°29053;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUNTAR, el Oficio N° 3808-2022-GRL/GRI/DRT-D y sus actuados al Acuerdo de Consejo Regional N° 216-2022-CR/GRL el mismo que se encuentra en la Comisión Ordinaria de Transportes y Comunicaciones, Vivienda, Construcción y Saneamiento

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en portal web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima) para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



JUAN ROSALINO REYES YSLA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL
Boulevard Sáenz Peña N° 155 – Huacho
Teléfono: 239 1323



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°289-2022-CR/GRL

Regional y/o Local, debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado”.

Al respecto de lo solicitado mediante el pedido el visto, el Ing. Wilton Andrés Mantilla Sagástegui, Director Regional de Transportes y Comunicaciones, el mismo que informa respecto al pedido verbal del Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, consejero regional por la provincia de Cajatambo, en tal sentido señala que en razón del estado situacional de los mantenimientos rutinarios y periódicos, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de Pro - Vías destinó un dinero importante destinado para llevar a cabo la ejecución de 6 mantenimientos periódicos pro la suma de 20,000,000.00 de soles y los mantenimientos rutinarios por zonas que suman un promedio de 7,000, 800.00 soles, por lo que informa lo siguiente:

- **RESPECTO AL MANTENIMIENTO PERIÓDICO:**

- a) Ruta LM-100: se tiene a la fecha al ganador de la buena pro, que es la CORPORATION TEKNY & RAN EIRL.
- b) Ruta LM -101: se encuentra próximo a la firma de contrato.
- c) Ruta LM -104: se encuentra en la etapa de convocatoria de formulación de consulta y observaciones.
- d) Ruta LM – 107: se encuentra para firma de contrato.
- e) Ruta LM – 102: se realizó la entrega del terreno y se está ejecutando.
- f) Ruta LM – 111: se encuentra con la buena pro, se designó a un inspector para iniciar los trabajos.

- **RESPECTO DE LOS MANTENIMIENTOS RUNTINARIOS,** se han dividido en tres zonas:

- a) Zona Norte:
 - ✓ Zona Norte 1: corresponde la ruta 102, 103, 105 y 112, las mismas que se han vuelto a convocar el proceso por haber quedado desierto.
 - ✓ Zona Norte 2: quedo desierto por lo que se ha vuelto a convocar.
- b) Zona Centro:
 - ✓ Zona Centro 1: quedo desierto por lo que se ha vuelto a convocar.
 - ✓ Zona Centro 2: quedo desierto por lo que se ha vuelto a convocar.
 - ✓ Zona Centro 3: quedo desierto por lo que se ha vuelto a convocar.
- c) Zona Sur:
 - ✓ Zona Sur 1: quedo desierto por lo que se ha vuelto a convocar.
 - ✓ Zona Sur 2: quedo desierto por lo que se ha vuelto a convocar.
 - ✓ Zona Sur 3: con el consorcio Yauyos – Cañete se ha iniciado el 14 de octubre del presente año los mantenimientos de las rutas LM -126, LM-127, LM- 128 y LM- 120, el resto se ha vuelto a convocar.

